



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-51315910- -APN-DNMYMPCRC#MJ - Disposición reconocimiento de horas de CC “V CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD: APORTES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”

VISTO el Expediente N° EX-2024-51315910- -APN-DNMYMPCRC#MJ, la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014, el Decreto N° 1467 de fecha 22 de setiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las presentes actuaciones tramita el reconocimiento de horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participen del “V CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD: APORTES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, a realizarse del 27 al 31 de mayo de 2024.

Que el Congreso ha sido organizado conjuntamente por el INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO, el CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL CHACO y esta Dirección Nacional.

Que en tal sentido, se han determinado como objetivos del Congreso conocer las particularidades de la aplicación en el campo de la mediación policial, evaluar los aportes de los principios de la mediación y la policía de proximidad al trabajo cotidiano policial, analizar los avances, dificultades y desafíos que plantea la mediación en el ámbito policial en la región y en el país, conocer experiencias que se estén realizando en la materia tanto a nivel regional como a nivel nacional, y reflexionar sobre los aportes de la mediación policial y el trabajo de la policía de proximidad para la construcción de la convivencia ciudadana, involucrando a todos los actores, entre ellos mediadores y profesionales del campo de la prevención, gestión y resolución de conflictos.

Que el Congreso está destinado a distintos perfiles como mediadores, personal policial interesado de todas las jerarquías, personal del Ministerio de Seguridad y personal de diferentes policías nacionales e internacionales.

Que la actividad se realizará en formato virtual, con conferencias sincrónicas y asincrónicas, en las cuales los participantes tendrán la posibilidad de interactuar con los disertantes a través de chats, dejando sus comentarios

en los videos o escribiendo directamente a los mismos.

Que para obtener el certificado se deberá realizar un trabajo final donde los participantes indicarán al menos TRES (3) conferencias de los espacios sincrónicos y TRES (3) de los asincrónicos que consideren más relevantes y explicarán brevemente los aportes para el trabajo cotidiano.

Que se prevé la participación de prestigiosos académicos y profesionales del ámbito local e internacional en el campo de la mediación, la resolución de conflictos y la Seguridad Pública. Asimismo, participarán funcionarios gubernamentales, ejecutores de políticas públicas en materia de métodos participativos de resolución de conflictos y seguridad.

Que en relación a los contenidos que se abordarán en el “V CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD: APORTES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA” se señala que las temáticas a tratar invitan a la reflexión y conocimiento del paradigma actual de intervención policial y aplicación de los métodos en nuevos ámbitos.

Que en virtud de lo expuesto, por su entidad y relevancia en materia de métodos participativos de resolución de conflictos, el evento aludido deviene de gran interés para este Ministerio.

Que el suscripto cuenta con las facultades suficientes para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución ex M.J. y D.H. N° 517/14 con los alcances previstos en los artículos 8°, inciso f) y 9°, inciso c) del Anexo I al Decreto N° 1467/11.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIACIÓN
Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Acredítanse DIEZ (10) horas de capacitación continua a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que verifiquen su participación en el “V CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA DE PROXIMIDAD: APORTES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, a realizarse del 27 al 31 de mayo del 2024.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese y archívese.

